REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de septiembre del dos mil catorce (2014)

REF.: RADICADO 05001 33 33010 **2014 000250 00**

MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - TRIBUTARIO

DEMANDANTE: MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S

DEMANDADO: DIAN

ASUNTO: REQUIERE PREVIO AL ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se le solicita a la parte actora que informe a este Despacho, en un plazo cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, a que ciudad de Colombia inicialmente arribaron los productos que contienen las declaraciones que fueron corregidas por la DIAN y que son objeto de esta demanda. Lo anterior, para determinar la competencia de este juzgado en este asunto, a la luz del numeral 8 del artículo 156 del CPACA.

NOTIFÍOUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO Juez

El auto anterior se notifica en estados de fecha 16 de septiembre de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

Lq.